

Enquenta sea de per suicio ve le ha paxa  
cia de dho terreno para la fabrica de N. S.  
que solizita: y entendido por esta ciudad  
Acuerda que al referido Antonio Sanchez  
le haze gracia de lo proveado terreno para  
el efecto que se pretende, sin que por esta  
razon pueda alegar ni adguirir derecho  
ni dominio alguno del

De lo que se trata en el presente y en el  
de las que se trata en el presente y en el  
en bendido y bendido y bendido y bendido  
no se paxa sacado de la ciudad de Sevilla  
cuando se videntia tiene aprobada el R.  
y el premo Consejo de Castilla, como el que  
dho Consejo y tanto sea de los caudales  
de proprio y arrendado de esta ciudad y en corre-  
quencia de ello aca en el presente tierra revuelto  
reconozca el oficio que conyxo don Juan  
Francisco Gonzalez que es poseedor de la  
~~don Fernando Gonzalez~~ de Justicia  
viatus por el cargo de Procurador en  
dico pual de esta ciudad en Justicia  
de la ciudad conyxo y para el efecto y tra-  
zer conygnacion de los once mill de  
recompra de tierra manifestada a esta ciudad  
relelibren en su virtud la suaverda  
pare oficio a la Junta de Administracion

